



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792 PA0JC-IFLQY-CAHHI 46D24057077C4F0FB831BBF9627C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIOS DEL CPEI-BADAJÓZ	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	21 SPEI
Persona responsable del Contrato:	Antonio Rodríguez Artacho

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14853 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los empresarios interesados podrán presentar su **oferta de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Perfil del Contratante. Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, podrá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24h siguientes hacer entrega del sobre electrónico generado.

También podrán presentar la oferta **directamente en la Oficina de Información Administrativa**, en un **Sobre Cerrado**, indicando el texto **“Oferta Contrato Menor”**, el nombre o razón social del licitador, así como el número del expediente.

Cuando las proposiciones se envíen **por correo**, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día (Numero de Fax: 924 212 486; Dirección de correo: Diputación de Badajoz, Oficina de Información Administrativa, calle Felipe Checa nº 23; Dirección de e-mail: oia@dip-badajoz.es).

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el servicio de revisión y mantenimiento anual de todos los extintores portátiles contra incendios disponibles en la Base Central y en los Parques del CPEI, así como de los que puedan adquirirse dentro del periodo de vigencia del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las revisiones periódicas y el mantenimiento de los extintores son actuaciones de obligado cumplimiento para los propietarios de los mismos, conforme establecen las normas vigentes que más adelante se indican.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792.PA0JC-IFLQY-CAHHI.46D24057077C4F0FB831BF9627C4C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
 Servicio de Contratación Centralizada

El contrato tendrá una duración de 1 año, dividido en dos fases: la primera recogerá las actuaciones a realizar desde la fecha de formalización del contrato hasta finales del actual ejercicio económico, y la segunda las actuaciones a acometer desde primeros de 2018 hasta la fecha que complete el año del contrato.

4. OBJETO DEL PLIEGO

Establecer las características y los requisitos mínimos del servicio a contratar.

5. NORMAS APLICABLES

- Hasta el 12 de diciembre próximo, RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, complementado con el RD 786/2001, de 6 de julio y desarrollado por la orden de 16 de 1998 del Ministerio de Industria y Energía.
- A partir del 13 de diciembre próximo, RD 513/2017, de 22 de mayo, Nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).
- RD 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (REP).
- Norma UNE 23120, de Mantenimiento de extintores de incendios.
- Norma UNE 23580-9, Acta para la inspección técnica del mantenimiento de extintores.

Para todo lo no recogido expresamente en este Pliego el Adjudicatario deberá cumplir lo establecido en las referidas normas sobre las revisiones y el mantenimiento extintores, la forma de documentarlo y certificarlo y todos los aspectos directos o indirectos relacionados.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Básicamente, los servicios que prestará el Adjudicatario durante el periodo de vigencia del contrato, serán los siguientes:

- El retimbrado y carga de los extintores que, en base a sus correspondientes etiquetas, corresponda realizar dentro del bienio 2017-18, conforme a lo establecido en el Anexo III del REP para las pruebas de nivel C.
- La revisión anual de los extintores correspondiente a los años 2017 y 2018, en la forma recogida en la Tabla II del Apéndice 2 del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, Tabla II del Anexo II del RIPCI y en el Programa de Mantenimiento Anual de la norma UNE 23.120.
- El suministro de los nuevos extintores que sean necesarios por caducidad, ampliación o rechazo de los existentes. El rechazo se sustanciará en la forma regulada en la norma UNE 23.120.
- La recarga de los extintores que sean necesarias, por su uso u otras incidencias. Las recargas se efectuarán conforme al protocolo también recogido en la UNE 23.120.
- Documentar y certificar sus actuaciones conforme a las normas UNE 23.120 y 23.580-9.

7. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CON LOS EXTINTORES

Los programas de actuación, tanto en relación con los extintores ABC como con los de CO2, son los que se indican en los siguientes cuadros, en los que las cantidades deben considerarse aproximadas. Las unidades definitivas a suministrar, retimbrar o revisar serán, como se indica en la cláusula 8, las que realmente se realicen.

7.1 EXTINTORES ABC DE 6 KG

PARQUE	DOTACIÓN ACTUAL (Uds)	CADUCIDAD 2017 (Uds)	ADQUIRIR 2017 (Uds)	REASIGNAR 2017 (Uds)	DOTACIÓN DEFINITIVA (Uds)	RETIMBRAR 2017 (Uds)	REVISAR 2017 (Uds)
ALBUQUERQUE	31	2	1		30	15	14
ALMENDRALEJO	28	1	3		30	6	21
AZUAGA	28	5		-3	20	14	9
CASTUERA	34	6	2		30	24	4



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792 PA0JC-IFLQY-CAHHI 46D2A057077C4F0FB31BF9627C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
 Servicio de Contratación Centralizada

D.BENITO-VILLANUEVA	27	3	6		30		15
FREGENAL	8	1		13	20	2	6
HERRERA DEL DUQUE	14	7	20	3	30	7	
HORNACHOS	11	1		10	20	5	5
JEREZ	28	1	3		30	1	26
LLERENA	18	4	16		30	12	2
MÉRIDA	26	2	6		30	17	7
OLIVENZA	35	2		-3	30	10	23
PUEBLA DE LA CALZ.	18	2	14		30	5	11
VILLAFRANCA	28		2		30	10	18
ZAFRA	31	5	4		30	15	11
BASE	41	11		-20	10	10	20
TOTALES	406	53	77	26	430	153	192

PARQUE	CADUCIDAD 2018 (Uds)	RENOVAR 2018 (Uds)	RETIMBRAR 2018 (Uds)	REVISAR 2018 (Uds)
ALBURQUERQUE			3	27
ALMENDRALEJO			5	25
AZUAGA			3	17
CASTUERA			7	23
D.BENITO-VILLANUEVA	1	1		29
FREGENAL				20
HERRERA DEL DUQUE			1	29
HORNACHOS	1	1	2	17
JEREZ			6	24
LLERENA				30
MÉRIDA			2	28
OLIVENZA			3	27
PUEBLA DE LA CALZ.			1	29
VILLAFRANCA	1	1	1	28
ZAFRA	1	1	7	22
BASE	2	2	1	7
TOTALES	6	6	42	382

7.2 EXTINTORES ABC DE 2 Y 3 KG

PARQUE	DOTACIÓN ACTUAL (Uds)	ADQUIRIR ABC 2 KG (Uds)	ADQUIRIR ABC 3 KG (Uds)	REVISAR 2018 (Uds)
BASE	0	15	5	20

7.3 EXTINTORES DE CO2

PARQUE	DOTACIÓN ACTUAL (Uds)	CADUCIDAD 2017 (Uds)	RENOVAR 2017 (Uds)	REASIGNAR 2017 (Uds)	DOTACIÓN DEFINITIVA (Uds)	RETIMBRAR 2017 (Uds)	REVISAR 2017 (Uds)
ALBURQUERQUE	4			6	10	2	2

OTROS DATOS
 Código para validación: **PA0JC-IFLQY-CAHHI**
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2017 a las 11:34:16
 Página 4 de 6

FIRMAS
 El documento ha sido firmado por :
 1.- JEFE SER. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO CPEI de Consorcio de Bomberos.Firmado 27/08/2017 04:23

ESTADO
FIRMADO
 27/08/2017 04:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792.PA0JC-IFLQY-CAHHI.46D24057077C4F0FB831BF9627C4C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
 Servicio de Contratación Centralizada

ALMENDRALEJO	11			-1	10	11	
AZUAGA	5				5	3	2
CASTUERA	19			-9	10	11	8
D.BENITO-VILLANUEVA	7			3	10	6	1
FREGENAL	3			2	5	1	2
HERRERA DEL DUQUE	2			8	10	1	1
HORNACHOS	4			1	5		4
JEREZ	5			5	10	1	4
LLERENA	7			3	10	1	6
MÉRIDA	9	1	2	0	10	6	2
OLIVENZA	8			2	10	6	2
PUEBLA DE LA CALZ.	6			4	10	2	4
VILLAFRANCA	11			-1	10	10	1
ZAFRA	12			-2	10	12	
BASE	40	14		-21	5	5	21
TOTALES	153	15	2	0	140	78	60

PARQUE	CADUCIDAD 2018 (Uds)	RENOVAR 2018 (Uds)	RETIMBRAR 2018 (Uds)	REVISAR 2018 (Uds)
ALBURQUERQUE				10
ALMENDRALEJO			3	7
AZUAGA				5
CASTUERA				10
D.BENITO-VILLANUEVA				10
FREGENAL				5
HERRERA DEL DUQUE				10
HORNACHOS				5
JEREZ			1	9
LLERENA			3	7
MÉRIDA				10
OLIVENZA				10
PUEBLA DE LA CALZ.				10
VILLAFRANCA				10
ZAFRA				10
BASE				5
TOTALES	0	0	7	133

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)

SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (€)	1ª FASE:AÑO 2017		2ª FASE:AÑO 2018	
		CANTIDAD (Uds)	IMPORTE SIN IVA (€)	CANTIDAD (Uds)	IMPORTE SIN IVA (€)
SUMINISTRO EXTINTOR ABC 6 KG	30	77	2.310		
SUMINISTRO EXTINTOR ABC 3 KG	22	5	110		
SUMINISTRO EXTINTOR ABC 2 KG	18	15	270		
SUMINISTRO EXTINTOR CO2	57	2	114		
RETIMBRAJE Y CARGA EXTINTOR ABC 6 KG	13	153	1.989	42	546
RETIMBRAJE Y CARGA EXTINTOR CO2	18	78	1.404	7	126



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792 PA0JC-IFLQY-CAHHI 46D24057077C4F0FB831B8F9627C3C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

REVISIÓN ANUAL EXTINTOR ABC	7	192	1.344	402	2.814
REVISIÓN ANUAL EXTINTOR CO2	7	60	420	133	931
CARGA EXTINTOR ABC 6 KG	7	25	175	100	700
CARGA EXTINTOR CO2	12	10	120	40	480
SUSTITUCIÓN ELEMENTOS DEFECTUOSOS			500		500
			TOTAL..... 8.756	TOTAL..... 6.097	
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN (SIN IVA)					14.853

Los licitadores realizarán su oferta económica sobre el presupuesto total de licitación antes señalado, y la baja porcentual resultante se aplicará a los precios unitarios de cada uno de los servicios relacionados en el cuadro, para obtener los precios unitarios de adjudicación de los mismos.

Las cantidades reflejadas en el cuadro deben considerarse aproximadas, las que se facturarán serán las que realmente se realicen, aplicando los precios unitarios de adjudicación correspondientes.

El Adjudicatario estará obligado a realizar las unidades adicionales que sean necesarias o se le requieran de cada servicio, hasta un importe máximo global del 25% del presupuesto de adjudicación.

9. OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

- a) Todos los gastos de transporte de recogida y entrega de los extintores en la Base Central o en cada Parque del CPEI serán de cuenta del Adjudicatario.
- b) Los extintores que aparecen en la columna de "Reasignados" en la cláusula 7 con signo negativo, se retirarán de los Parques de origen para realizarle las operaciones que correspondan (retimbrado o revisión y recarga) y se entregarán en cualquiera de los Parques de destino (los que aparecen con signo positivo en la misma columna), contemplando la condición de no superar las unidades definitivas asignadas a dichos Parques.
- c) El Consorcio designará, al menos, a 2 personas para que comuniquen al Adjudicatario las necesidades o incidencias que surjan en relación con los servicios contratados, y éste comunicará al Consorcio las, al menos, 2 personas de contacto al respecto en la empresa.
- d) Los tiempos de respuesta de la empresa para la retirada y reposición de los extintores que deban ser apartadas del servicio no podrá ser superior a 48 horas (bien por entrega del propio extintor, bien por otro de sustitución).
- e) Cuando, para la prestación de los servicios objeto de este contrato, el Consorcio considere necesario la sustitución de los extintores que deban desplazarse a las instalaciones del Adjudicatario, éste deberá aportar, a su costa, los extintores de sustitución hasta la devolución a su origen de los extintores del CPEI afectados.
- f) El Adjudicatario realizará el mantenimiento anual de los extintores que recomienden los fabricantes de los mismos y, en cualquier caso, el mantenimiento mínimo establecido en la legislación vigente, y lo documentará y certificará conforme a ésta.
- g) Dentro del plazo de vigencia del contrato, el periodo transcurrido entre dos revisiones anuales consecutivas de cada extintor, o entre su revisión anual y el retimbrado, o entre éste y su revisión anual, no podrá ser inferior a 9 meses, salvo que presuntos daños en el mismo aconsejen adelantar su revisión/prueba.

10. PLAZOS Y PAGO DEL CONTRATO

Las actuaciones programadas para la primera fase (2017) deberán estar realizadas y facturadas antes del 30 de noviembre del año en curso.

Los servicios restantes se realizarán, contemplando lo establecido en el apartado "g" de la cláusula anterior, en el periodo restante de 2018, y se facturarán con fecha no anterior a la del vencimiento del contrato.

11. INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores presentarán, junto con su oferta económica y demás documentos que requiera el Sistema de Licitación Electrónica de Diputación, una memoria descriptiva detallada de los servicios ofertados, en castellano.

OTROS DATOS

Código para validación: **PA0JC-IFLQY-CAHHI**
Fecha de emisión: **11 de septiembre de 2017 a las 11:34:16**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SER. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO CPEI de Consorcio de Bomberos.Firmado 27/08/2017 04:23

ESTADO

FIRMADO
27/08/2017 04:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47792 PA0JC-IFLQY-CAHHI 46D24057077FC4F0FB831B8F6927C4C36DEB65FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que se reciben se valorarán conforme a los siguientes criterios:

– **Oferta económica: De 0 a 95 puntos**

La puntuación de cada licitador se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 95 \times (B_i / \text{Max} [10, B_{\text{max}}])$$

Donde...

P_i es la puntuación otorgada al licitador que se valora.

B_i es la baja ofertada por el licitador que se valora (en %).

B_{max} es la baja correspondiente a la mejor oferta económica (en %).

$\text{Máx}[10, B_{\text{max}}]$ es el máximo valor de 10 y la B_{max} .

– **Mejores características y/o prestaciones de los servicios ofertados: De 0 a 5 puntos**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Además de los requisitos que exija el Sistema de Licitación Electrónica de Diputación para contratar con ésta, los licitadores acreditarán que tienen la condición de empresa mantenedora autorizada por la Comunidad Autónoma, para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

En Badajoz, a domingo, 27 de agosto de 2017

Documento firmado electrónicamente por JEFE SER. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO CPEI